



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

AGENCIA DE ESTRATEGIA TURÍSTICA DE LAS ILLES BALEARS

5368

Resolución del director de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB) por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso de méritos de las plazas L03510002-L03510005-L03510007-L0351000C-L0351000J de la categoría Grupo C (administrativo) en la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB

Hechos

1.- En fecha de 3 de diciembre de 2022 se publicó en el BOIB 157 la Resolución de la presidencia de la AETIB por la que se da cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Dirección de 3 de noviembre de 2022 que aprueba los criterios comunes y las convocatorias específicas bajo la modalidad de concurso de méritos de acuerdo con la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de la AETIB aprobada por el Consell de Direcció de 24 de mayo de 2022, de conformidad con la disposición adicional de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo.

2.- En fecha de 12 de enero de 2023, se realizó el sorteo del personal clasificado como fijo para ser vocales de los órganos de selección del proceso de estabilización de la AETIB (modalidad concurso de méritos y concurso-oposición).

3.- En fecha 7 de febrero de 2023, se publicó en el BOIB núm.17 la Resolución del director de la AETIB de designación de los órganos de selección de las convocatorias de proceso selectivo de estabilización mediante concurso de méritos y modalidad concurso oposición para el acceso como personal fijo de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB).

4.- En fecha 9 de febrero de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría C de la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, para la revisión de los candidatos presentado y proceder a redactar la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.- En fecha 6 de marzo de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría C de la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, para proceder analizar las enmiendas y documentación presentadas y proceder a redactar la lista definitivas de admitidos y excluidos.

6.- En fecha 21 de abril de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría C de la convocatoria del concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB.

7.- En fecha 22 de mayo de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría C de la convocatoria de concurso de méritos de las plazas con código **L03510002-L03510005-L03510007-L0351000C-L0351000J**, para proceder a la elaboración de la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo dentro de la convocatoria del proceso de estabilización de la AETIB.

Fundamentos de derecho

1.- Artículo 11.2 del Decreto 18/2018, de 22 de junio, por el que se reorganiza, reestructura y regula la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares modificado por el Decreto 4/2022 de 28 de febrero, de modificación de los Estatutos de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares.

2.- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo.

3.- Resolución de la presidencia de la AETIB por la que se da cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Dirección de 3 de noviembre de 2022 que aprueba los criterios comunes y las convocatorias específicas bajo la modalidad de concurso de méritos de acuerdo con la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de la AETIB aprobada por el Consejo de Dirección de 24 de mayo de 2022, de conformidad con la disposición adicional de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo



Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso de méritos de las plazas L03510002-L03510005-L03510007-L0351000C-L0351000J de la categoría Grupo C (administrativo).

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	VALORACIÓN DE MÉRITOS	PLAZA
***79696*	Bartolomé Mateu Capó	100	L03510005
***02685*	Juan Antonio Estarellas Mateu	100	L03510007
***47992*	Catalina Clamor Cardona	100	L0351000C
***06475*	Tomeu Llorenç Salvá Vidal	99,18	L03510002
***99622*	Ernesto Miguel Vidal Torrens	80,40	L0351000J
***78363*	Sebastià Miquel Amengual Sastre	66,61	
***39768*	Javier Jofre Sánchez	60,20	
***89690*	Irene García Martínez	59,80	
***77744*	Estel Font Pla	58,40	
***36493*	Pedro Roig Estades	57,89	
***10304*	Catalina Morey	56,92	
***14340*	Pilar Moya Fernández	55,50	
***42980*	Laura Marti Garcia	55,00	
***36084*	Margarita Garrido Serra	55,00	
***71576*	Eva Judit Forteza Rey Casasnovas	55,00	
***57316*	Mercedes Gázquez Arqués	55,00	
***95748*	Josefa Quiñonero López	52,84	
***98070*	Cristina García Bono	38,00	

Segundo. - Asignar la plaza L03510005 de personal laboral fijo Administrativo de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB) al aspirante que ha obtenido la mejor puntuación y que cumple con los requisitos necesarios y méritos alegados, Sr. Bartolomé Mateu Capó, DNI ***79696*.

Asignar la plaza L03510007 de personal laboral fijo Administrativo de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB) al aspirante que ha obtenido la mejor puntuación y que cumple con los requisitos necesarios y méritos alegados, Sr. Juan Antonio Estarellas Mateu, DNI ***02685*.

Asignar la plaza L0351000C de personal laboral fijo Administrativo de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB) al aspirante que ha obtenido la mejor puntuación y que cumple con los requisitos necesarios y méritos alegados, Sra. Catalina Clamor Cardona, DNI ***47992*.

Asignar la plaza L03510002 de personal laboral fijo Administrativo de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB) al aspirante que ha obtenido la mejor puntuación y que cumple con los requisitos necesarios y méritos alegados, Sr. Tomeu Llorenç Salvá Vidal, DNI ***06475*.

Asignar la plaza L0351000J de personal laboral fijo Administrativo de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB) al aspirante que ha obtenido la mejor puntuación y que cumple con los requisitos necesarios y méritos alegados, Sr. Ernesto Miguel Vidal Torrens, DNI ***99622*.

Tercero. - El plazo para la formalización del contrato laboral y para la incorporación efectiva al puesto de trabajo será de tres días y empezará a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el BOIB.

Cuarto. - Aprobar la lista de aspirantes que conforman la **bolsa de personal laboral** de méritos de la categoría Grupo C - administrativo.

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	ORDEN
***78363*	Sebastià Miquel Amengual Sastre	1
***39768*	Javier Jofre Sánchez	2

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	ORDEN
***89690*	Irene Garcia Martínez	3
***77744*	Estel Font Pla	4
***36493*	Pedro Roig Estades	5
***10304*	Catalina Morey	6
***14340*	Pilar Moya Fernández	7
***42980*	Laura Marti Garcia	8
***36084*	Margarita Garrido Serra	9
***71576*	Eva Judit Forteza Rey Casasnovas	10
***57316*	Mercedes Gázquez Arqués	11
***95748*	Josefa Quiñonero López	12
***98070*	Cristina García Bono	13

Una vez adjudicadas las plazas con código L03510002-L03510005-L03510007-L0351000C-L0351000J, y una vez comprobados los méritos de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, todos han obtenido más de 10 puntos, por lo que, según el apartado 10.3 del Anexo A de las bases de la convocatoria, se puede publicar la constitución de la bolsa de personal laboral temporal de categoría administrativa.

Esta bolsa tiene una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de la categoría profesional.

Quinto. - Ordenar la publicación de esta resolución en el BOIB y en el tablón de anuncios de la AETIB y en la sede electrónica de la AETIB.

Interposición de recurso

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el presidente o del director de la AETIB en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber publicado la resolución de acuerdo con el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en concordancia con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (31 de mayo de 2023)

El director de la AETIB, en funciones

(Art. 27 de la Ley 1/2019 de 31 de enero, del Gobierno de las Islas Baleares)
Francesc Mateu Aguiló